

## NORMATIVA LEGAL APLICABLE A FORMACIÓN:

- **ORDEN 1102/2003, de 12 de noviembre, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifican los Órdenes 560/1997 y 559/1997, ambas de 17 de marzo, que establecen los criterios que permiten garantizar los niveles mínimos de formación del personal dedicado al transporte sanitario en ambulancia y se abre con carácter indefinido el plazo de solicitud para la obtención de la homologación de la formación de dicho personal.**

En relación a la modificación, se actualizan los criterios de formación del personal dedicado al transporte sanitario en ambulancia, así como los requisitos de la homologación y reconocimiento de dicha formación.

<http://www.madrid.org/wleg/servlet/Servidor?opcion=VerHtml&nmnorma=4076&cdestado=P>

- **Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid.**

Establece la creación de la Agencia Laín Entralgo para la formación, Investigación y estudios sanitarios, atribuyéndole las competencias para desarrollar las actividades de acreditación de la formación sanitaria.

<http://www.madrid.org/wleg/servlet/Servidor?opcion=VerHtml&nmnorma=403&cdestado=P>

- **ORDEN 650/2004, de 17 de junio, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se crea y regula el Registro de Profesionales que actúan en el ámbito sanitario de la Comunidad de Madrid.**

Se trata de un registro único de profesionales de la Comunidad de Madrid adscrito a la Agencia Laín Entralgo, con la inscripción obligatoria de los actos que acrediten los conocimientos, habilidades y experiencias, susceptibles de certificación o reconocimiento, dentro de la normativa de cada profesión.

<http://www.madrid.org/wleg/servlet/Servidor?opcion=VerHtml&idnorma=4827&word=S&wordperfect=N&pdf=S>

- **Ley 44/2003, de 21 de Noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.**

En este sentido, se consideran profesiones sanitarias aquellas que la normativa universitaria reconoce como titulaciones del ámbito de la salud, y que en la actualidad gozan de una organización colegial reconocida.

[http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases\\_datos/doc.php?id=BOE-A-2003-21340](http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?id=BOE-A-2003-21340)

- **REAL DECRETO 295/2004, de 20 de febrero, por el que se establecen determinadas cualificaciones profesionales que se incluyen en el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional**

Se aprueba incluir en el Catálogo de calificaciones profesionales la de Transporte sanitario dentro de la familia profesional sanidad con Nivel 2. En el Anexo correspondiente a esta cualificación se especifican las unidades de competencias con sus correspondientes módulos formativos.

[http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases\\_datos/doc.php?id=BOE-A-2004-4219](http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?id=BOE-A-2004-4219)

- **Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Emergencias Sanitarias y se fijan sus enseñanzas mínimas.**

[http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases\\_datos/doc.php?id=BOE-A-2007-20202](http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?id=BOE-A-2007-20202)



**Ayuntamiento de Madrid**  
Área de Gobierno de Seguridad y  
Movilidad  
Subdirección General  
SAMUR - PROTECCIÓN CIVIL

SAMUR - PROTECCIÓN CIVIL  
91 513 23 95 / 91 513 23 96  
Ronda de las Provincias s/n  
28011 Madrid



- **DECRETO 54/2009, de 7 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Emergencias Sanitarias.**

<http://gestiona.madrid.org/wleg/servlet/Servidor?opcion=VerHtml&idnorma=6761&word=S&wordperfect=N&pdf=S>

- **Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.**

[http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases\\_datos/doc.php?id=BOE-A-2009-13781](http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?id=BOE-A-2009-13781)

- **Reglamento Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias, ANM 2008\14 de 30/05/2008**

[http://www.madrid.es/boletines-vap/generacionPDF/ANM2008\\_14.pdf?idNormativa=ebdd8db0bc67a110VgnVCM2000000c205a0aRCRD&nombreFichero=ANM2008\\_14&cacheKey=13](http://www.madrid.es/boletines-vap/generacionPDF/ANM2008_14.pdf?idNormativa=ebdd8db0bc67a110VgnVCM2000000c205a0aRCRD&nombreFichero=ANM2008_14&cacheKey=13)